



Río Cuarto, 22 de febrero de 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138551, referentes a la necesidad de designar a la Prof. María Celina CIRAVEGNA (DNI N° 22.384.448), con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Educación Inicial (5-54); y

CONSIDERANDO

Que la Prof. CIRAVEGNA se encuentra afectada a la asignatura Psicomotricidad II (Cód. 6836), con extensión a Psicomotricidad I (Cód. 6832) y Organización de los Jardines Maternales (Cód. 6852) del Profesorado en Educación Inicial.

Que se requiere que la mencionada docente, participe además como colaboradora, en la asignatura Taller de Inserción Profesional I (Cód. 6831), Pasantía y Taller de Reflexión Docente (Cód. 6847), del mencionado Departamento.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos Propios y de puntos de Rectorado.

Que mediante Resolución Consejo Directivo N° 389/2014 se autorizó al Decanato de esta Unidad Académica a resolver sobre las prórrogas de las designaciones docentes, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la **Prof. María Celina CIRAVEGNA** (DNI N° 22.384.448) con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Exclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas indicadas en los considerandos de la presente, en el Departamento de Educación Inicial (5-54), de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. y hasta el 30 de abril del año 2023**.

ARTICULO 2°: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, a la Prof. María Celina CIRAVEGNA (DNI N° 22.384.448), en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello desde el 1ero. y hasta el 30 de abril del año 2023, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 1° de la presente Resolución.



ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Dejar señalado que el/a Docente designado/a, deberá cumplimentar la Declaración Jurada y Alta correspondientes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC.

ARTICULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 066/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 23 de febrero de 2023, 08:14 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230223-63f74aa0ec5b9**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas